

se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—26.275.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 86 de Madrid.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 86 de Madrid (28.000.0086), a favor de D.^a Cecilia Plañol Lacalle.

Fincas rústicas:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie — Hectáreas	Importe — Euros
R-14.769	Artana	6	611	1-20-00	720
R-20.610	Artana	4	298	0-70-00	10.080
R-16.822	Artana	4	10	0-26-25	8.925
R-12.826	Artana	10	625	0-49-29	900
R-12.832	Artana	1	290	1-00-75	600
R-23.000	Alcora	46	113	2-69-50	16.200
R-15.639	Benlloch	6	71	1-61-34	6.130,92
R-22.548	Benlloch	6	22	1-30-93	4.058,83
R-25.042	Benlloch	6	21	0-86-35	2.158,75
R-10.280	Cabanes	11	408	10-81-99	78.034,74
R-22.694	Les Coves	28	35	0-53-65	4.300
R-13.675	Les Coves	23	42	0-32-74	2.600
R-22.247	Culla	14	107	0-44-75	830
R-22.245	Culla	7	103	1-46-46	5.700
R-13.513	Culla	30	124	0-32-28	450
R-13.512	Culla	22	5	0-33-54	355
R-13.509	Culla	7	102	1-23-41	2.650
R-13.508	Culla	7	43	1-53-40	4.475
R-22.246	Culla	1	249	0-14-85	805
R-10.744	Onda	36	15	1-83-04	11.000
R-20.684	Onda	37	138	0-77-96	14.033
R-15.807	El Toro	40	56	0-05-88	352
R-23.743	El Toro	2	41/44	1-52-33	1.828
R-24.478-20.080	Vallibona	7	4	15-62-92	42.200
R-24.476	Vallibona	7	3	19-10-95	51.600
R-5.610	Villamalur	1	567	0-22-13	166
R-15.718	Villamalur	1	534	0-42-82	322
R-15.430	Villamalur	1	21	0-25-62	192
R-15.707	Villamalur	1	196	0-59-04	444
R-5.612	Villamalur	1	292	0-42-38	320
R-5.585	Villamalur	1	38	1-06-63	800
R-5.591	Villamalur	7	63	0-22-93	172
R-5.590	Villamalur	1	518	0-42-21	317
R-5.602	Villamalur	1	295	0-49-82	375
R-23.394	Canet lo Roig	73	34	0-68-94	2.700

Finca urbana:

Inventario	Municipio	Polígono catastro	Parcela nuevo	Superficie — m ²	Importe — Euros
U-7.164	Alcalá de Xivert	C-33 PL.	14 N. 121	921	66.312

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1082/198, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—26.272.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de fincas rústicas y urbanas integrantes del Patrimonio del Estado.

Se sacan a subasta pública para el día 6 de julio de 2.004, al las 10 horas ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, los bienes que se indican:

En primera subasta:

Si la primera subasta quedara desierta, las sucesivas se celebraran a continuación, en el mismo lugar y a la misma hora y el tipo de licitación se reducirá hasta el 15% del anterior en cada una de ellas.

Para tomar parte en la subasta, indispensable constituir ante la mesa fianza del 20 por 100 del tipo fijado para la subasta. No se admitirán fianzas con el fin de ceder el remate a terceras personas. Quienes actúen en nombre de otras personas deberán acreditarlo en cualquiera de las formas admisibles legalmente. Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a los que se recogen en este anuncio. Totalidad de gastos, a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Huerto Sogueros, 4.

Castellón, 24 de mayo de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Costa Galindo.—25.471.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Chocolates y Galletas Art d'Or Ibérica, Sociedad Anónima.

El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria en relación al procedimiento seguido contra Chocolates y Galletas Art d' Ibérica, Sociedad Anónima (expediente número 2—408/03), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Que mediante resolución de fecha 31-3-2004, este Organismo acordó reclamar a la mencionada Firma la cantidad de 1.212,47 euros por restituciones indebidamente percibidas, cantidad que deberá hacerse efectiva en un plazo de treinta días mediante transferencia bancaria en la entidad 9000 Banco de España, Sucursal: 0001 Madrid, C/c: 20—0200009025 «FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagador», con la advertencia de que, si transcurrido ese plazo no se hubiese realizado el reintegro, se iniciará la vía de apremio con los consiguientes recargos e intereses. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de abril de 2004.—El Presidente, P.S.R. Art. 4.3 a) Estatuto FEGA, aprobado por R.D. 1441/01, de 21-12-01, B.O.E. 14-1-2002, el Secretario General.—Fdo.: Carlos Sánchez Laín.—25.396.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre información pública del proyecto de obras complementarias del de recuperación de cauce y acondicionamiento de márgenes del río Piles aguas abajo de la Glorieta de la Guía en Gijón. T.m. de Gijón (Asturias). Clave NI.490.004./2A11 y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 5 de Abril de 2004, fue autorizada la incoación del expediente de información pública